

DECRETO Nº <u>2 495/</u> LAJA, 19 de agosto de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio mandato entre el Gobierno Regional del la Región del Bío Bío y la l. Municipalidad de laja de fecha 24.03.09.
- 2.- Resolución de la SUBDERE, Nº 16 de fecha 06.02.09.
- 3.- Resolución del Gobierno Regional, Nº 45 de fecha 04.05.09.
- 4.-Licitación Publica Nº 3735-39-LP09, a través del portal Mercado Público de fecha 13.10.09.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 23.10.09.
- 6.- Acta de apertura electrónica de fecha 13.11.09.
- 7.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 04.12.09.
- 8.- ORD Nº 825 de Alcalde de fecha 04.12.09.
- 9.- ORD Nº 869 de Alcalde de fecha 23.12.09.
- 10.-Of. ORD Nº 2613 de Intendente y Presidente del Consejo Regional Región del Bio Bio de fecha 29.12.09.
- 11.-ORD. Nº 010 de Jefe de unidad Regional SUBDERE Región del Bio Bio de fecha 11.01.10.
- 12.-D.A Nº 133, que se acepta la oferta presentada por Constructora Andalién Ltda, de fecha 14.01.10.
- 13.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 19.01.10.
- 14.- Contrato suscrito entre Constructora Andalién Ltda y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 01.02.10.
- 15.- D.A. Nº369 de fecha 01.02.2010, que aprueba el contrato;
- 16.- D.A. Nº422 de fecha 05.02.2010;
- 17.- Acta de Entrega de terreno de fecha 08.02.2010;
- 18.- Carta de la empresa contratista de fecha 31.05.2010;
- 19.- Informe del Inspector Técnico;
- 20.- D.A. Nº1.749 de fecha 11.06.2010;
- 21.- Acta de Recepción Definitiva de fecha 25.06.2010;
- 22.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en bases del proyecto "Conservación caminos vecinales sector rural Rucahue".

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Conservación caminos vecinales sector rural Rucahue", contratada con la Empresa Constructora Andalién Ltda.
- 2.- RATÍFIQUESE como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:
- Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
- Sr. Francisco Jiménez Villa: SECPLAN
- 3.- PROCÉDASE a la cancelación del último estado de pago, por la suma de \$10.138.645.- (diez millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y pesos) con IVA incluído y a la devolución de la retención correspondiente a la suma de \$10.137.378.- (diez millones ciento treinta y siete mil trecientos setenta y ocho pesos)



DECRETO Nº 2485/

LAJA, 19 de agosto de 2010.-

ΛΙΚ΄ FICA TŒLÈDO

AJALCALDE

- **4.- ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Boleta de Garantía Nº3404852 del Banco del Estado de Chile, por la suma de \$9.919.800.-
- **5.- RECEPCIÓNESE** definitivamente una vez transcurrido 01 año, contado desde la fecha de recepción provisoria.
- **6.- PROCÉDASE** a la devolución del Vale Vista N°3404816 del Banco Estado, por la suma de \$19.839.600.-, que garantizó el fiel cumplimiento del contrato.
- **7.-IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria del mandante Gobierno Regional del Bío-Bío, 05-68-02-31-02-004, Obras Civiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch DISTRIBUCIÓN:/

- Oficina de Partes

Depto. Control

- SECPLAN

- Gobierno Regional

- D.O.M. (2)